



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Informe

Número:

Referencia: CIRCULAR N° 10/16 CGN - BANCO BST - ALTAS DE CUENTAS BANCARIAS

Me dirijo a Ud., en función de lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y con relación al tema de referencia.

Al respecto, se comunican los requisitos que deberán cumplirse cuando se informen altas de cuentas bancarias abiertas en la entidad de la referencia para transferir fondos mediante el Sistema Nacional de Pagos, las que deberán respetar la siguiente estructura de 15 dígitos de extensión total:

- En todos los casos el primer dígito (1°) se informará el tipo de producto y moneda, pudiendo adoptar los siguientes valores.
 - 2 – Caja de Ahorro en Dólares
 - 3 – Cuenta Corriente en Pesos
 - 4 – Caja de Ahorro en Pesos
- Los dígitos del segundo al cuarto (2° al 4°) corresponden a la sucursal.
- Los siguientes 10 dígitos (5° al 14°) se indicará el número de cuenta, completándose con ceros a la izquierda en caso de resultar inferior al valor indicado.
- El último dígito (15) corresponde al número Verificador de la cuenta.

Se detalla a continuación la estructura de cuenta a informar al Sistema Integrado de Información Financiera Internet e-SIDIF: (Producto/Moneda, Sucursal, Número de Cuenta y Código Verificador):

Estructura de cuenta

	Producto/ Moneda	Sucursal	N° de Cuenta	Código Verificador
Cuenta corriente en pesos	3	014	0000002684	0
Caja de Ahorros en Pesos	4	034	0000030016	2

En ese entendimiento se exponen EJEMPLOS de Altas de Cuentas a informar al e-SIDIF: (Banco, Sucursal, Estructura de Cuenta):

	Banco	Sucursal	Estructura de Cuenta
Cuenta corriente en pesos	338	014	301400000026840
Caja de Ahorros en Pesos	338	034	403400000300162

Por último, se reitera que es responsabilidad del beneficiario la identificación correcta de los datos correspondientes a la cuenta bancaria.